

FFG

FEDERACIÓN DE  
FÚTBOL DE  
GUATEMALA

31

Guatemala, 08 de diciembre de 2025  
FNFG-DF-1872-2025/cg

Señor Contralor General de Cuentas  
**Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

Dr. Bode:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RE 11 DIC 2025 DU

A las 11:40 Hrs. Letras 81-

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

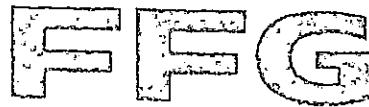
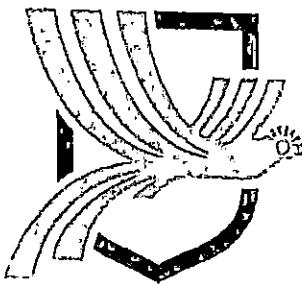
- Modificación presupuestaria por valor de un millón trescientos veinte mil quetzales exactos Q1,320,000.00 para cubrir aguinaldo y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento nueve mil trescientos noventa y ocho quetzales exactos Q109,398.00 para cubrir semifinales Torneo Infantil.

La cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-054-2025 con los comprobantes CO2 número 36 y el comprobante COR números 34 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario  
FFG General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guate



FEDERACIÓN DE  
FÚTBOL DE  
GUATEMALA

31

Guatemala, 08 de diciembre de 2025  
FNFG-DF-1873-2025/cg

**Señor Presidente**

Nery Abilio Ramos y Ramos  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

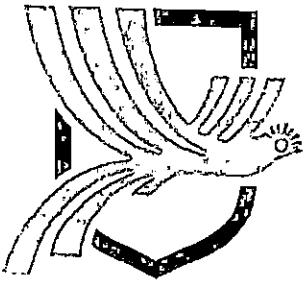
- Modificación presupuestaria por valor de un millón trescientos veinte mil quetzales exactos Q1,320,000.00 para cubrir aguinaldo y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento nueve mil trescientos noventa y ocho quetzales exactos Q109,398.00 para cubrir semifinales Torneo Infantil.

La cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-054-2025 con los comprobantes CO2 número 36 y el comprobante COR números 34 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario  
General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guate-



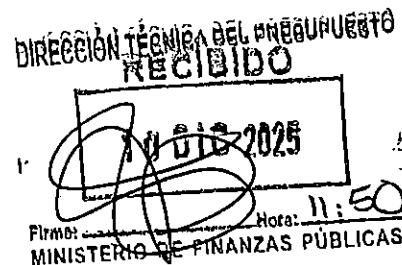
31

Guatemala, 08 de diciembre de 2025  
**FNFG-DF-1871-2025/cg**

Licenciada

**Lucrecia Edith Martínez López**  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Licenciada Martínez:



Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

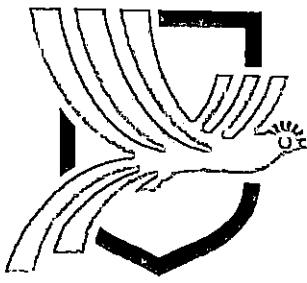
- Modificación presupuestaria por valor de un millón trescientos veinte mil quetzales exactos Q1,320,000.00 para cubrir aguinaldo y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento nueve mil trescientos noventa y ocho quetzales exactos Q109,398.00 para cubrir semifinales Torneo Infantil.

La cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-054-2025 con los comprobantes CO2 número 36 y el comprobante COR números 34 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. William Freddy Martínez Molina  
Secretario  
General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



FFG

FEDERACIÓN DE  
FÚTBOL DE  
GUATEMALA

30

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUIÓN CERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (CEF - 054 -2025), DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE.

RESOLUCIÓN CEF-054-2025

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

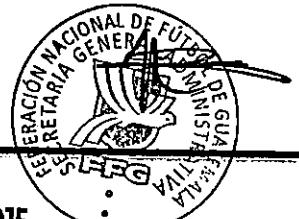
Que, mediante oficio FNFG-DF-1835-2025/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha cuatro (04) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), donde se solicita; Modificación presupuestaria por valor de un millón trescientos veinte mil quetzales exactos Q1,320,000.00 para cubrir aguinaldo y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento nueve mil trescientos noventa y ocho quetzales exactos Q109,398.00 para cubrir semifinales Torneo Infantil.

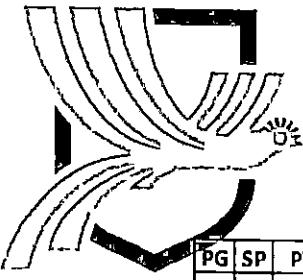
POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 165-2025-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

- I) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de un millón trescientos veinte mil quetzales exactos Q1,320,000.00 para cubrir aguinaldo y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:





**FFF**G

FEDERACIÓN DE  
FÚTBOL DE  
GUATEMALA

29

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	011	31	0000	0000	001-006-0001	Q320,000.00	
11	00	000	001	000	0101	014	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	051	31	0000	0000	001-006-0001	Q90,000.00	
11	00	000	001	000	0101	071	31	0000	0000	001-006-0001	Q40,000.00	
11	00	000	001	000	0101	111	31	0000	0000	001-006-0001	Q60,000.00	
11	00	000	001	000	0101	165	31	0000	0000	001-006-0001	Q40,000.00	
11	00	000	001	000	0101	223	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	243	31	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	001	000	0101	283	31	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	002	000	0101	051	31	0000	0000	001-007-0003	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	071	31	0000	0000	001-007-0003	Q7,000.00	
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0005	Q40,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005	Q219,277.00	
11	00	000	001	000	0101	189	31	0000	0000	001-006-0001		-8,000.00
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0003		-20,000.00
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0004		-30,000.00
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0004		-25,000.00
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0005		-30,000.00
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005		-20,000.00
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0005		-300,000.00
										Total	Q833,277.00	-Q433,000.00

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-32**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	141	32	0000	0000	001-007-0005	Q103,723.00	
										Total	Q103,723.00	Q0.00

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	329	61	0430	0001	001-006-0001	Q83,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005	Q300,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0005		-Q80,000.00
11	00	000	002	000	0101	211	61	0430	0001	001-007-0005		-Q473,013.00
11	00	000	002	000	0101	419	61	0430	0001	001-007-0005		-Q331,000.00
										Total	Q383,000.00	-Q884,013.00

**CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1**

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	189	61	0431	0001	001-006-0001		-Q2,987.00
										Total	Q0.00	-Q2,987.00

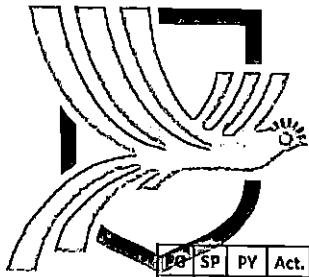
II) Autorizar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento nueve mil trescientos noventa y ocho quetzales exactos Q109,398.00 para cubrir semifinales Torneo Infantil, de conformidad con el siguiente cuadro:

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR SEMIFINALES TORNEO INFANTIL		
											Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94058105	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JUTIAPA	Q7,440.60	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94149135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE BAJA VERAPAZ	Q8,304.60	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ESCUINTLA	Q15,241.20	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	109154770	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	Q1,365.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94201366	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCHITEPEQUEZ	Q21,116.40	

2<sup>a</sup>. CALLE 15-57. ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA, C.A. 01015

PBX: (502) 2315-7777 | FAX: (502) 2315-7780 | [WWW.FEDEFUTGUAATFMAIA.GT](http://WWW.FEDEFUTGUAATFMAIA.GT)



**FFG**FEDERACIÓN DE  
FÚTBOL DE  
GUATEMALA

28

EG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94195374	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PETEN	Q15,742.20	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	99063441	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUETZALTENANGO	Q9,427.80	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94173826	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE HUEHUETENANGO	Q30,760.20	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	DTP024	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR		-Q109,398.00
TOTAL											Q109,398.00	-Q109,398.00	

III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

VII) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL  
DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO  
HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE  
EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS NUEVE DÍAS  
DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Juan Pérez Martínez Molina  
Secretario  
FFG General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala